



**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Dip. Victoria Cruz Villar*

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Oax. a 28 de septiembre de 2020.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta soberanía la iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que, en coordinación con el Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, dentro de sus atribuciones y con la finalidad de evitar riesgos a la salud, instrumenten una campaña de concientización por el consumo de bebidas alcohólicas, así mismo, apliquen el Programa Alcoholímetro en toda la entidad para la prevención de accidentes automovilísticos; para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
Letcheño  
R. Villar  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR

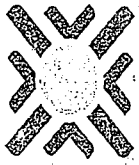
San Raymundo Jalpan, Oax., 28 de septiembre de 2020.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

**Dip. VICTORIA CRUZ VILLAR**, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta soberanía la iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que, en coordinación con el Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, dentro de sus atribuciones y con la finalidad de evitar riesgos a la salud, instrumenten una campaña de concientización por el consumo de bebidas alcohólicas, así mismo, apliquen el Programa Alcoholímetro en toda la entidad para la prevención de accidentes automovilísticos, lo anterior al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos:**

El alcohol etílico (o etanol) presente en las bebidas alcohólicas es la sustancia responsable de la mayoría de los daños causados por su consumo, independientemente de que se consuma en forma de vino, cerveza, licores o alguna otra bebida.



Por desgracia, otras sustancias tóxicas que huelen como el etanol se agregan en ocasiones a las bebidas adulteradas producidas de manera informal o ilegal, o pueden estar presentes en otros productos alcohólicos no destinados al consumo humano, como los geles desinfectantes para las manos. Estas sustancias añadidas, como el metanol, pueden ser mortales incluso en pequeñas cantidades, o causar ceguera y enfermedades renales, entre otras complicaciones. Según algunos informes periodísticos y fuentes de carácter anecdótico, en algunos países ya se han registrado durante el brote de COVID 19 muertes relacionadas con la ingestión de este tipo de productos alcohólicos, debido a la creencia errónea de que podrían aportar algún tipo de protección frente al virus.

El alcohol tiene efectos, tanto a corto como a largo plazo, en prácticamente todos los órganos del cuerpo. En términos generales, la evidencia indica que no existe ningún "límite seguro"; de hecho, el riesgo de daño para la salud aumenta con cada vaso de alcohol consumido.

El consumo de bebidas alcohólicas, sobre todo si es excesivo, debilita el sistema inmunitario y, por consiguiente, reduce la capacidad para hacer frente a las enfermedades infecciosas, se sabe que el alcohol, incluso en cantidades muy pequeñas, causa ciertos tipos de cáncer, incluso en cantidades pequeñas, supone en cualquier momento del embarazo un riesgo para el bebé que todavía no ha nacido, también, aumenta el riesgo, la frecuencia y la gravedad de la victimización y todo tipo de actos de violencia interpersonal, como la violencia de pareja, la violencia sexual, la violencia juvenil, el maltrato a las personas mayores y la violencia contra los niños y las niñas, así mismo, aumenta el riesgo de muerte y traumatismos causados por el tránsito, así como por ahogamiento y caídas.



Se sabe también que el consumo excesivo de alcohol aumenta el riesgo de síndrome de dificultad respiratoria aguda (SDRA), una de las complicaciones más graves de la COVID-19.

Existe el mito de que el consumo de bebidas alcohólicas destruye el virus que causa la COVID-19, sin embargo, el consumo de bebidas alcohólicas no solo no destruye el virus que causa la COVID-19, sino que probablemente aumenta los riesgos para la salud si la persona contrae el virus. El alcohol (en una concentración de al menos 60% en volumen) actúa como desinfectante en la piel, pero carece de tal efecto dentro del organismo una vez ingerido, por lo consiguiente, las bebidas alcohólicas son nocivas para el sistema inmunitario y no estimulan la inmunidad ni la resistencia frente al virus.

Para limitar la propagación de la COVID-19, se ha establecido de modo progresivo medidas de confinamiento a nivel comunitario e imponiendo períodos de cuarentena para quienes puedan haber contraído el virus o hayan estado en contacto con alguna persona con la infección. Esto implica que un número sin precedentes de personas permanece ahora en su hogar, es importante entender que las bebidas alcohólicas entrañan riesgos para su salud y seguridad; por consiguiente, debe evitar su consumo durante los períodos de cuarentena o confinamiento domiciliario.

El consumo de bebidas alcohólicas puede aumentar durante el confinamiento voluntario, y tanto el aislamiento como la bebida pueden aumentar asimismo el riesgo de suicidio, por lo que es muy importante reducir el consumo de bebidas alcohólicas; en ese mismo contexto, tenemos que existe una estrecha relación entre el alcohol y la violencia, incluida la violencia de pareja. Los hombres son responsables de la mayor parte de la violencia contra las mujeres y esto empeora con el

consumo de bebidas alcohólicas; las mujeres víctimas de violencia, por otra parte, tienen más probabilidad de aumentar el consumo de bebidas alcohólicas como un mecanismo para afrontar su situación.

Es por ello que, las personas con algún trastorno por consumo de alcohol tienen mayor riesgo de contraer la COVID-19 no solo por la repercusión del alcohol en su salud, sino también porque tienen más probabilidades de caer en la indigencia o ser encarceladas que el resto de la población.

Desafortunadamente, Oaxaca es el estado del país con mayor consumo de alcohol, seguido de Puebla, Veracruz y Querétaro, lo que significa que el riesgo de mortalidad en nuestra entidad es 17 veces más alto que en Nuevo León, donde la ingesta es mínima. Estadísticas presentadas por el director del Centro de Investigación en Sistemas de Salud del Instituto Nacional de Salud Pública, Rafael Lozano Ascencio, en el marco del seminario "Dimensionando el Impacto del Consumo de Alcohol en la Salud de los Mexicanos", arrojan que Oaxaca registró 8.6 muertes por cada 100,000 habitantes, ubicándose en el primer lugar a nivel nacional, mientras que en Nuevo León se presentaron 0.5 decesos por cada 100,000 habitantes, el nivel más bajo de todo el país.

Por lo anterior, considero que es necesario tomar cartas en el asunto porque el alcoholismo no solo está asociado a los accidentes que provoca, sino que, representa un factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades como el Covid-19, por lo que, como Legisladores, debemos de instrumentar medidas que reduzcan los impactos a la salud, a la economía y al bienestar general de la población.

Por tal motivo y en base a lo antes enunciado me permito someter a esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que, en coordinación con el Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, dentro de sus atribuciones y con la finalidad de evitar riesgos a la salud, instrumenten una campaña de concientización por el consumo de bebidas alcohólicas, así mismo, apliquen el Programa Alcoholímetro en toda la entidad para la prevención de accidentes automovilísticos.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Titular de la Secretaría de Salud del Estado y al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para su debido cumplimiento.

**A T E N T A M E N T E**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR